



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INVESTIGACION MILITAR

Carpeta núm.

1

Nombre..... JUAN MUÑOZ NEVADO.

Clasificación..... Cpmisario General de Intend; Demarc. Cataluña.

Domicilio..... Calle del Bruch, 160.-

Residencia..... Barcelona.

Observaciones.....



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

INVESTIGACION MILITAR

INTERROGATORIO

(A)

Clasificación del interrogado Comisario delegado de Guerra, en la Jefatura de Intendencia en la Demarcación de Cataluña.

Nombre y apellidos JUAN ROSCOZ NEVADO.

Guarnición y regimiento, o plaza de procedencia, o residencia Barcelona, calle del Bruch, 160

Organización política o sindical a que está afiliado U.G.T. y P.S.U.C. antes del movimiento

Entidad que lo entrega

Informes que proporciona:

que es hijo de Antonio y Concepción, de 41 años de edad, natural de Cehejía, (Murcia.) de profesión Artes Gráficas. De estado casado.

que al producirse el movimiento se encontraba en Barcelona, trabajando en la fábrica de su propiedad de cajas de cartón, sita en la calle de Marina, 249.

En los primeros momentos se personó en su Partido, político donde recibió el encargo de organizar las primeras Milicias, y que al producirse la unificación del Partido marxista pasó al Circo Recreante - hoy Casal Carlos Marx.

Posteriormente trabajó en el reclutamiento de Milicias en el hotel Colón hasta el 6 de Agosto del año 37, que fue nombrado capitán de Milicias, trasladándose al Cuartel conocido en aquellos días con el nombre de Pablo Iglesias, hoy Vorochilov, en el que, tenía el empleo de capitán pagador, cargo que desempeñó hasta Julio del 37, en que se constituyó la Brigada, 146, a base de las fuerzas del mencionado Cuartel. En la Brigada, también desempeñó el cargo de jefe de Pagaduría, hasta el día 7 de Marzo de 1.938, que fue nombrado Comisario General de Intendencia de la Demarcación de Cataluña.

A diversas preguntas que se le hacen al detenido, contesta: que estando de jefe administrativo en la Pagaduría General de las Milicias del P.S.U.C. y a las órdenes inmediatas de D. JOSÉ BAKERAS, del Comité Militar del P.S.U.C., extraía el mencionado BAKERAS, de la GENERALIDAD DE CATALUÑA, una cantidad diaria aproximada a la cantidad de pesetas DOSCIENTAS MIL + 200.000.- cantidad que le hacía entrega al declarante. Cada día el que declara pagaba a los familiares de los milicianos unas cantidades que oscilaban entre 100. y 150.000, pesetas, y que el resto, se justificaba por medio de Cartas de Pago, en falso, y se hacía entrega al Comité Militar, del referido Partido. Esta suma, la recibía D. JOAQUÍN ALMENDRO, hoy, Comisario cerca del Tte. Coronel CORDÓN, en la Subsecretaría del Ejército de Tierra. Agrega, que éste desfalco a la Generalidad, fue hecho durante trece meses a presencia del declarante, pero que, varios meses después se siguió la misma norma que en los meses citados. Que la suma aproximada que el declarante ha hecho entrega al P.S.U.C., conjuntamente con D. JOSÉ BAKERAS, asciende a pesetas VEINTINUEVE MILLONES. (29.000.000.-), significando que, la suma entregada posteriormente por D. JOSÉ BAKERAS, durante los ocho meses que siguió pagando la Generalidad, hasta Abril del 37, primera quincena, que se hizo cargo el Gobierno Central, entregó al P.S.U.C., la cantidad aproximada de pesetas SEIS MILLONES. . .

Preguntado para que manifieste, si es cierto que por otro concepto también se hacía entrega en sumas considerables al P.S.U.C. ? CONTESTA: que sí, que en el mismo domicilio del Partido, (hotel Colón,) se estableció una oficina donde se recibían los donativos destinados a los milicianos, donde se hacía una recaudación diaria, de pesetas quince mil, cantidad íntegra que pasaba al Partido, durante un periodo aproximado de diez meses, y que la cantidad total de CUATRO MILLONES Y MEDIO. (4. 500.000.), era entregada diariamente por D. JOSÉ BAKERAS, a D. JOAQUÍN ALMENDRO, miembro del Comité Militar del referido Partido, significando que, por recibir quejas de las personas que entregaban cantidades ignorando el destino, apa

recid en el diario "Tribuna", dos o tres días la relación de algunas personas que entregaban cantidades, pero que, no respondía ni siquiera nombres, a lo recaudado.

Preguntado diga, si el Sr. ARENAS, Comandante de Intendencia, (Mayor de Milicias), en la actualidad Inspector de Hospitales del Ejército De Andalucía, afiliado al P.S.U.C., es cierto que también ha hecho entrega a su Partido de cantidades muy crecidas procedentes del dinero correspondiente a la Consignación de la División 27, de la que era jefe Administrativo, en los meses de Enero o Febrero del año 37, hasta Enero o Febrero del año 1.938. CONTESTA: que sí, que en una ocasión encontrándose el que declara en Fraga, de paso para su destino, se entrevistó con el mencionado Sr. ARENAS, y que, en aquel momento, recibió del jefe de la División, D. JOSÉ DEL BARRIO, una comunicación telefónica el Sr. ARENAS, en la que se le decía que, D. JUAN COMORERA, llegaría a Fraga de un momento a otro participándole que tuviese preparado TRES MILLONES, de pesetas para hacerle entrega de los mismos, al mencionado Sr. COMORERA, que el declarante no estuvo presente cuando se efectuó la entrega de estos millones, pero que pudo asegurar los recibió el Comisario que acompañaba a D. JUAN COMORERA, Sr. MONTES, significando, que el Sr. ARENAS, al recibir la llamada telefónica, hizo con el declarante el siguiente comentario: "Me van a dejar la División sin dinero; ya llevo entregado al Partido en dos meses, SEIS MILLONES, de pesetas", y que por la relación y amistad del declarante con el Sr. ARENAS, deduce que ha podido entregar durante su permanencia en la División, al P.S.U.C., unos DOCE MILLONES, de pesetas.

Preguntado para que manifieste, si D. MANUEL o MIGUEL MARTINEZ, Comisario General en los Servicios de Intendencia, desde empezado el movimiento hasta Febrero de 1.938, actualmente desplazado en el Ejército del Este, en calidad de Propagandista o de "Recuperador" por el P.S.U.C. entregaba a dicho Partido, grandes sumas de dinero? CONTESTA: que sí, que este Sr. desde su cargo y como el Gobierno Central, no había establecido en el Ejército los cargos militares, en Cataluña, para ocupar los cargos en los depósitos de suministros en la Intendencia General del Ejército, este Comisario, disponía de todas las sumas designadas por la Generalidad, para el suministro de la Región Catalana. Y que como además era el encargado de comprar viveres para las Milicias del Sector Catalán y al mismo tiempo como la Consejería de Abastos de Cataluña, estaba en manos de don. JUAN COMORERA, primero, y después representada por D. JOSÉ MIRET, actualmente Comisario de la 31 División, abastecía al mencionado D. MANUEL o MIGUEL MARTINEZ, a todos los cuarteles de Milicias en Cataluña y Destacamentos provinciales o de Instrucción; significando que a todo el personal de tropa enrolado en los Cuarteles pertenecientes al P.S.U.C., se le descontaba diariamente 2.50. pts. a cada miliciano en concepto de manutención, cantidad, que ingresaba en el Partido, y que asiendo en el período de nueve meses que se vino haciendo, a la cantidad de pesetas DOCE MILLONES, creyendo el que declara que la suma señalada la recibía el secretario particular de D. JUAN COMORERA, Sr. VILARUBIA.

Preguntado al detenido para que declare, si es cierto que él entregaba al P.S.U.C., por diversos procedimientos cantidades de dinero muy crecidas? CONTESTA: que efectivamente lo hacía, y que el procedimiento era justificar mayor cantidad de hombres en nómina que es lo que en realidad era, pues el Comisario D. PEDRO SANCHEZ CAPDEVILA, entonces del Cuartel Vorochilov, después Comisario de la 145 Brigada, y hoy incluido en las quintas movilizadas emboscado en el P.S.U.C., desde su destitución, era el encargado por el partido, de reintegrar lo sustraído en el Cuartel. Creyendo el declarante que las sumas a que pueden as-

Documentación u objetos que se le recogen

(sigue)

Observaciones

Decreto de la Sección

....., a las h. m. del de de 193.....

EL INTERROGADO,

V.º B.º

EL JEFE

(B)

3

cender las cantidades entregadas al P.S.U.C. en el periodo de nueve meses por el concepto de señalar en nómina mas hombres que los que había una cantidad aproximada de UN MILLON OCHOCIENTAS MIL pesetas. Y, además, por tener una columna desplazada en el Frente de Madrid, durante seis meses, percibió la columna mencionada sus haberes, de la Pagaduría del Gobierno Central, al propio tiempo que su consignación era estraida por el declarante en la Generalidad de Cataluña, cuyo dinero se entregaba a D. PEDRO SUNOL CAPDEVILA, Comisario del Cuartel Vorochilov, para que éste hiciese entrega al P.S.U.C. a las personas de este Partido, Sres. ALMENDRO, OLASO y al secretario particular del señor COMORERA, VILARRUBIA. Por éste concepto se hizo una entrega de pesetas aproximadamente de MILLON Y MEDIO.

Preguntado para que manifieste, si en ocasión de encontrarse la Centuria Internacional "Thelmann" en el frente de Madrid, centuria que por reveses de la guerra quedó diezmada, aprovechó esta desgracia el P.S.U.C. para quedarse con sus haberes ya que no contaban con familiares que los reclamasen? CONTESTA, que efectivamente esta Centuria compuesta de unos 125 hombres, solamente quedaron vivos siete componentes, agregando que, como el P.S.U.C. tenía en sus manos la Pagaduría de éstos combatientes y en general la de los mutilados de guerra, al que declara, le obligó el P.S.U.C. a que hiciera los justificantes de muertos para quedarse el P.S.U.C. con este dinero, ya que, ninguno tenía en España, familiares que pudiesen reclamarlo. Por este hecho hizo entrega, o mejor dicho se reintegró así mismo el P.S.U.C. a cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL pesetas, suponiendo que ~~se~~ solamente hayan cobrado estos haberes hasta que fué establecida en el mes de Marzo del año 37, la Pagaduría Secundaria de Campaña por el Gobierno Central.

Preguntado para que manifieste, si tiene el declarante en su poder los recibos firmados por el Secretario particular del Sr. COMORERA, y si supone que las demás personas que han hecho entrega de dinero al P.S.U.C., los conservan? CONTESTA: que no, que solamente tiene uno de 47.000.- pesetas última cantidad que entregó con el ex Comisario Sr. SUNOL, al Secretario particular de D. JUAN COMORERA, Sr. VILARRUBIA, que lleva la firma del referido secretario aunque agrega que el recibo lo guarda el Sr. SUNOL, haciendo resaltar que el Sr. VILARRUBIA y OLASO, al negarse el declarante a continuar prestándose en los manejos improprios que le imponía el P.S.U.C., el Sr. VILARRUBIA y ~~OLASO~~ OLASO, exigió a los Sres. SUNOL y al declarante, para que ante él fuesen destruidos los justificantes o recibos ~~de~~ de las entregas recibidas; quedando el recibo de las 47.000.- ptas, en poder del que declara, porque alegó que algún día podían pedirle cuentas en la Pagaduría de Campaña.

Preguntado diga si el Comisario Sr. Sunol de la Brigada 146 en la que el declarante ejercía el cargo de Capitán Pagador hacia entregas de dinero al P.S.U.C. CONTESTA: que si, y que además, este Comisario realizó compras de víveres hasta establecer un depósito particular de la Brigada, con una existencia aproximada de cuarenta y seis toneladas de arroz; de veinte a veinte y cuatro de garbanzos; diez y ocho o veinte de aceite; catorce de alubias; veinticinco de azúcar y unos quinientos borregos; cuyos comestibles fueron abandonados a los fecciosos al realizarse el repliegue en el frente de Aragón, por no tener conocimiento el Gobierno Central de dichas existencias? y cuyas compras fueron efectuadas con el dinero que se extraía del Gobierno Central para pagar los haberes de los que integraban la Brigada. Estas compras eran posibles por que justificaban la plantilla completa en la Brigada, lo que nunca existió ni aproximadamente. Que por este concepto y procurando quedarse corto ha hecho el Sr. Sunol al P.S.U.C. TRES MILLONES DOSCIENTAS MIL PESETAS - es decir, entregaba cada mes al Partido del dinero de la Brigada CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

Preguntado diga si sabe que el P.S.U.C. compró en cierta ocasión en la región aragonesa setecientos kilos de azafrán, CONTESTA que si, y que el detenido con anterioridad a esta operación, se personó acompañado de la diputado socialista Julia Alvarez, en la Sub-secretaría del Ministerio de Agricultura a denunciar la existencia de este producto y prevenirle de que el mismo podría servir como divisas al Gobierno Central. Ignorando las causas que hayan decidido al Ministerio a no adquirirlo ya que sabe que en la actualidad obra en poder del P.S.U.C.

Preguntado para que manifieste si es cierto que desde que comenzó la guerra ha hecho unos gastos improprios dado el sueldo que percibe, CONTESTA: que si, que con el sueldo asignado legalmente a los cargos que ha tenido, cuan-

(C)

4

do era Jefe administrativo de las Milicias del P.S.U.C. su vida económica no podía ser resuelta con trescientas pesetas y que la Comisión Militar de su partido le autorizó para que de los fondos que administraba retirase la cantidad suficiente para su desenvolvimiento económico y de sus familiares.

Preguntado diga si es cierto que de la consignación que tiene la Pagaduría y concretamente en los capítulos de "subsistencias" y "fondo de material" el detenido justificaba cantidades en falso, CONTESTA: que no y que no es posible realizar tal falsedad en los citados capítulos, supuesto que van paralelos al capítulo general de haberes de personal.

Preguntado para que manifieste si al cesar en su cargo de Capitán habilitado en la Brigada liquidó cuentas con el actual Sr. Torrente Pardo, CONTESTA; que no, que la liquidación se hizo normalmente y ante el Jefe de la Brigada según acta que obra en su poder, agregando que la liquidación de cuentas fue hecha al Sargento habilitado de la misma Sr. Sanchez Rodriguez.

El declarante quiere hacer constar, que en diferentes ocasiones planteó en el Partido Socialista Unificado de Cataluña, su disconformidad con estas costumbres inmorales, pero que este le convencía diciendole que eran cometidas por el resto de Partidos y Organizaciones, no dandoles mas que importancia política. Agrega que al tener nombramiento oficial aunque no confirmado por el Ministerio de Defensa Nacional, tenía sus temores pero el P.S.U.C. siempre alegaba los mismos razonamientos, la veracidad de los cuales pudo comprobarlo en la División treinta, donde el Pagador de dicha División extraía los fondos correspondientes al total de hombres de esta unidad (ocho mil) cuando en realidad no tenía mas que una Brigada (cuatro mil) es decir que por este procedimiento también este Pagador entregaba a su Partido (Esquerza Republicana), o a quien fuese un promedio mensual de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS.

También hace resaltar que ha tenido reparo en enfrentarse con estas inmoralidades del P.S.U.C. por existir en este, un grupito de muchachos jóvenes capitaneados por el policía MIGUEL SABATE, elemento activo y destacado del Partido, los que se dedican a la realización de servicios especiales y secretos del citado P.S.U.C.

Que de su antifascismo no se puede tener duda alguna ya que toda su vida ha militado en los Partidos marxistas y se ha desvelado siempre por ser útil a la clase trabajadora.

Y no teniendo nada mas que manifestar leida que le hubo la presente y hallandola conforme se afirma y ratifica en su contenido firmandola ante mí como Jefe de esta Sección de Intendencia del S.I.M. en Barcelona a tres de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.



: Militar.-Sargento Ayudante en la Pagaduria de la 146 Bri-
gada Mixta. 30 División.
: Antonio SANCHEZ RODRIGUEZ.

: Barcelona, calle de Menas Casas
nº 31 (Sarridà).

U.G.T. y Partido Socialista Unificado con

posterioridad al movimiento.

: S.I.M. Negociado de Intendencia.

: que es hijo de Andrés y Consuelo, de 27 años de edad, natu-
ral de Valdepeñas (Ciudad Real), de profesión empleado de oficinas, de estado
casado.

-----que al producirse el movimiento subversivo, se encontraba en el pueblo de
su naturaleza, trabajando en las oficinas del negocio propiedad de su padre, (co-
sechero de vinos), continuando en el mismo hasta el mes de noviembre de 1936, fe-
cha en que las Organizaciones sindicales de la localidad, se incautaron de las
indicadas bodegas y otras fincas, significando que sus servicios los prestaba en
las oficinas de su padre como contable percibiendo un sueldo de 300 pesetas.

-----que en la fecha citada se trasladó a Barcelona acompañado de su esposa
por temor por su seguridad personal, al igual que el resto de sus familiares, par-
te de los cuales, ya lo habían hecho con un mes de anticipación.

-----que el motivo de trasladarse del pueblo de su naturaleza el declarante y
el resto de su familia fué debido a que por aquellos días atentaban los elemen-
tos sindicales contra muchas personas, incluso contra algún elemento de izquier-
das.

-----que en el mes de noviembre de 1937 hasta marzo del mismo, sostuve su hogar
en Barcelona con los fondos de que era portador y del importe de las últimas ope-
raciones que le proporcionaron la venta de vinos realizada en ésta capital, pose-
yendo en total aproximado de pesetas por los dos conceptos de VEINTISIETE MIL PE-
SETAS, cantidad que sirvió para atender a las necesidades de sus padres que se
encuentran su madre en Barcelona y su padre en Alcudia de Crespín (Valencia).

-----En el mes de marzo del pasado año, se alistó como voluntario en las Mili-
cias del Cuartel Vorochilov, recomendado por el Teniente D. Florencio Martín Pe-
ñasco, del Cuerpo de Ingenieros desplazado en Valencia, persona que es tío de la
esposa del declarante. Al referido Teniente le recomendó al Jefe del citado Cuar-
tel Capitán, Don Juan Muñoz Nevado, permaneciendo como asistente de éste, hasta
el mes de Junio en cuya fecha se organizó con las fuerzas del Cuartel Vorochilov
la Brigada Mixta 146, en la que fué ascendido el declarante a Sargento, al igual
que los fueron otras clases; agrega, que en el mes de septiembre fué comisionado
para el cargo de Jefe Habilitado de la referida Brigada, en las oficinas de la
Pagaduria.

-----que no es cierto que sea persona dudosa o desafecta para el régimen legal-
mente constituido, pues aunque no militaba en Organizaciones sindicales ni polí-
ticas con antelación al movimiento, gozaba en Valdepeñas tanto él como sus fami-
liares de ser todos personas liberales, votando en las elecciones de febrero la
candidatura de Portela Valladares, e Izquierda Republicana, agregando que el pa-
dre del declarante lo nombraron Alcalde para hacer las referidas elecciones por

considerar al entonces Ministro D. Cirilo del Rfo persona ecuanime y de orden, significando que sustituyó al que había de carácter Cedista. Que entre muchas pruebas que tiene para demostrar que es hombre liberal y democrático aduce la de haber sido admitido en la Organización sindical de Oficinas de Valdepeñas cuando ésta se constituyó en su pueblo, desestimando el Comité dirigente de la indicada Organización las peticiones de ingreso de otros patronos o familiares de los mismos.

-----que por sus comportamiento en su actuación como militar ha merecido la confianza de sus jefes y que el trabajo intenso que ha realizado durante muchos meses en su cargo de Jefe Administrativo de la Brigada 146, cree el declarante merecerá el buen juicio de sus superiores; por repetidas veces así se manifestaron ante él.

-----que es absolutamente falso que en ninguna ocasión haya falsificado la firma del Jefe de la Brigada ni la de ninguna otra persona, significando que los oficios que le han sido ocupados con la firma del mencionado Jefe Militar y del Comisario, los conservaba para compras de material de escritorio, y que se los entregó el propio Jefe de la Brigada al Teniente Pagador Sr. TORRENTE PARDO y al declarante por merecerle entera confianza al Jefe de su Unidad.

-----que no cree que nadie ni siquiera personas de su pueblo, donde siempre se cuenta con algún enemigo, puedan acusarle de ser persona desafecta al régimen, al igual que las personas que le han conocido en su vida militar, significando que ha podido evadirse al campo enemigo entre otras ocasiones cuando le cercó el enemigo en la toma de Segura de Baños y Arnillas en la última ofensiva rebelde en el frente del Este.

-----que no tiene nada más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica, y leña que le hubo la presente declaración encontrándola conforme en su contenido la firma ante mí como Instructor Habilitado en Barcelona a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.

Fredouir Sanchez

:Documentación del nº 1 al 40, un sobre con pesetas MIL TREINTA Y UNA, una pistola marca Franco, calibre 9 mm. con cargador, una navaja de reclamo, carnet sindical U.C.F. y político P.S.U.C. y de identidad de la Unidad Militar a que pertenece.

:Soldado de la 146 Brigada Mixta, 30 División.

:Alfonso Sánchez Rodríguez.

:Barcelona, Calle de Nenas Casas
Nº 31 (Sarrid).

:NINGUNO.

:S.I.M. Negociado de Intendencia.

: Que es hijo de Andrés y Consuelo, de veintiocho años de edad, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de profesión Abogado, de estado soltero, con domicilio anterior al movimiento en Madrid, calle de Alcalá, 22 .-----

-----que al producirse el movimiento le sorprendió en Madrid donde se encontraba trabajando en las oficinas del Consultorio Jurídico que el Abogado D. Eustasio de Hoyos Merino tiene establecido en la calle de Alcalá nº 22. Que abandonó su domicilio trasladándose a Valdepeñas a los diez días de producirse la sublevación por haberse incautado de la casa el P.O.U.M. y principalmente por visitar a sus familiares en aquellos días.-----

-----que a los pocos días de encontrarse en Valdepeñas y de comprobar que a sus familiares no les había ocurrido nada desagradable, nuevamente se trasladó a Madrid al Consultorio antes mencionado instalado en la calle de Lista nº 56.---

-----que en el mes de abril del año 1937 se trasladó a Barcelona requerido por su hermano Antonio quién por correspondencia le prometía buscarle medios de vida

-----que al llegar a esta población hizo gestiones D. Antonino del Campo Garrote Jefe de la Asesoría Jurídica de la Jefatura Superior de la Policía Gubernativa para su ingreso en el Cuerpo de Vigilancia, en cuyo cargo no pudo ingresar por dejar el cargo dicho señor pocos días después o por otras causas que desconoce.--

-----que no es cierto que el motivo de trasladarse a Barcelona y no a Valdepeñas sea por estar considerado como elemento desafecho al régimen, pues aunque no ha militado en Partidos políticos pueden responder de su lealtad y liberalismo muchas personas entre las que cita a D. Antonino del Campo, D. Ignacio Cubero García, D. Justo Torralba ect., todos los cuales son personas muy destacadas en el Partidos de Izquierda.-----

-----que si las propiedades de sus padres en Valdepeñas han sido incautadas por las Organizaciones Sindicales de aquella localidad, el hecho no obedece a que su familia esté considerada como desafecha, pues toda ella es conocida como de izquierdas; no porque estuviesen afiliados a Partidos de extrema izquierda sino por la conducta republicana que han observado con los trabajadores, por la actuación política desarrollada en periodo electoral.-----

-----que es absolutamente incierto que se dedicara a escuchar las emisiones facciosas, ni a propagar ninguna clase de noticias de campo enemigo; no descartando que alguna vez al buscar las ondas de otras estaciones leales se haya dado el caso de escuchar muy brevemente alguna emisora facciosa.-----

----- que pueden dar buenas referencias del detenido sus Jefes en la Unidad Militar a que pertenece aunque por el cargo de soldado en la Habilitaduría no es tan conocido como su hermano Antonio, pero que de todas formas el Capitán Pagador de la Brigada puede informar de su conducta militar y política.-----

-----que de su comportamiento como persona adicta a la causa republicana puede informar ampliamente el Alcalde Socialista de Valdepeñas D. Antonio Ruiz. Que confía en que la justicia republicana le ponga en libertad después de que aclare cuanto se le imputa.-----

+-----que no tiene nada más que decir, que lo dicho es la verdad en la que se afirma y ratifica y leída que le hubo la presente hallándola conforme en todos sus extremos se afirma y ratifica en su contenido, firmándola ante mí como Inspector Habilitado de este Negociado de Intendencia en Barcelona a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho.-----

-----Leída la declaración por el detenido quiere hacer constar que en lo referente a las emisiones de radio aclara que no era él quién en algunas ocasiones haya escuchado emisiones facciosas manejando el detenido el aparato de radio, sino que las oía cuando se encontraba en casa del Sr. Muñoz Nevado, cuando por casualidad se cogía alguna emisora rebelde.-----

Antonio Ruiz

:Varios documentos señalados con el n^o del 1 al
-----15, un sobre conteniendo 98'50 pesetas.-----